



RESOLUCION No. 163 DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Especial No. SE-02-03-2021 y su publicación en la página Web”

LA GERENTE TECNICA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, de conformidad con el Decreto 513 de 2020 modificado por el Decreto 585 de 2020, así como las demás competencias asignadas mediante el manual de contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SE-02-03-2021

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Planeación Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y MITIGACION DEL RIESGO MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, FASE II”** por un valor correspondiente a TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$37.600.525.20)
2. Que en virtud de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, así como del artículo 13 de la ley 1150 de 2007, a través de la plataforma transaccional SECOP II se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibió observación al mismo.
4. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
5. Que a la convocatoria del proceso de Selección Especial y dentro del plazo establecido, se presentaron los siguientes oferentes: i) **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON SAS**, y ii) **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES FIMA SAS**
6. Que el día treinta (30) de diciembre de dos mil veintiunos (2021) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
7. Que, dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y de ponderación establecidos en el pliego de condiciones definitivo, declarando a los proponentes así: i) **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON SAS**, hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos con un puntaje de cien (100) puntos. ii) **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES FIMA SAS**, no hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos sin asignarse puntaje.
8. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) en Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, para ser conocido por los interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
9. Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones al mismo.
10. Que, como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y oferta económica, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente Proceso de Selección a **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON SAS** representado por **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.410.660



RESOLUCION No. **763** DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Especial No. SE-02-03-2021 y su publicación en la página Web”

- 11. Que, habiéndose obtenido oferta económica ajustada a las exigencias del pliego de condiciones definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la misma la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$37.600.525.20)**
- 12. Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON SAS** representado por JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.410.660, el proceso de Concurso de Selección Especial No. SE-02-03-2021, cuyo objeto **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y MITIGACION DEL RIESGO MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, FASE II”**, por un valor correspondiente a **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$37.600.525.20)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía administrativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 24 **ENE** 2022

HELKA GISELA MEDINA ROJAS
Gerente Técnica de Contratación

	OMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	DANIEL SEBASTIAN REYES	PROFESIONAL DE APOYO	
Revisó y Aprobó Aspectos Financieros:	YOLANDA HERRERA	PROFESIONAL DE APOYO	
Revisó Aspectos Jurídicos:	DANIEL SEBASTIAN REYES	PROFESIONAL DE APOYO	
Revisó y aprobó Aspectos Técnicos:	JOSE ENRIQUE CANO	PROFESIONAL DE APOYO	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos y Administrativos	HELKA GISELA MEDINA	GERENTE DE CONTRATACIÓN.	